

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto:REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS.

Dependencia o Municipio:Tlaltizapán

Responsable oficial o técnico:Ramdy Roa Jiménez

Tipo de AIR:Exención

Clasificación:Seguridad y Justicia,

Archivo del anteproyecto: [Reglamento de Tránsito y Movilidad del Municipio de Tlaltizapán de Zapata Morelos.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s):RAMDY ROA

Cargo:DIRECTOR DE TRANSPARENCIA

Teléfono:7772860277

Correo Electrónico:mti.dba@gmail.com

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN *DOCUMENTO INFORMATIVO*

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: La regulación propuesta consiste en la expedición del Reglamento de Tránsito y Movilidad del Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, cuyo objeto es establecer las normas, principios y disposiciones que regulan la circulación de peatones, ciclistas, conductores, pasajeros y vehículos en la vía pública, así como garantizar la seguridad vial y el derecho a la movilidad dentro del territorio municipal. Objetivos generales: * Regular la circulación y el tránsito de personas y vehículos en el municipio. * Garantizar la seguridad vial y la protección de la integridad física de los usuarios de la vía pública. * Promover una movilidad segura, accesible, eficiente, incluyente y sostenible. * Establecer derechos, obligaciones y medidas de prevención para peatones, ciclistas, conductores y pasajeros. * Fortalecer la cultura vial, el respeto a las normas de tránsito y la prevención de accidentes. * Mejorar el ordenamiento de la movilidad urbana mediante criterios de prioridad para peatones y usuarios vulnerables. Beneficios: * Brinda certeza jurídica a ciudadanos y autoridades respecto a las reglas de tránsito y movilidad. * Contribuye a la disminución de accidentes viales y sus consecuencias. * Protege a peatones, personas con discapacidad, adultos mayores, ciclistas y demás usuarios vulnerables de la vía pública. * Favorece una circulación más ordenada, eficiente y segura de personas y mercancías. * Impulsa la educación y cultura vial en la población. * Permite una mejor planeación de las políticas públicas en materia de movilidad y seguridad vial. * Promueve el uso responsable de la infraestructura vial y una convivencia armónica entre todos los usuarios de la vía pública.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: La regulación propuesta no genera costos de cumplimiento adicionales o extraordinarios para los particulares, toda vez que su finalidad principal es establecer las normas de tránsito, movilidad y seguridad vial dentro del Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, así como regular la actuación de las autoridades municipales competentes en la materia. Las obligaciones previstas en el Reglamento derivan de disposiciones que ya se encuentran contempladas en la legislación federal y estatal aplicable en materia de movilidad, transporte y seguridad vial, por lo que no se crean nuevos trámites, permisos, autorizaciones, registros o requisitos administrativos que impliquen una carga económica adicional para la ciudadanía. Asimismo, la regulación no exige a los particulares realizar inversiones, contratar servicios, adquirir equipo especializado, presentar información periódica o cumplir procedimientos administrativos adicionales para ejercer sus derechos de movilidad o circulación.